

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, A LA ASPIRANTE CON MAYOR PUNTUACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6818 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2022, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A VALORACIÓN OBRAS-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES , GRUPO A2, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA”.

Por Decreto de Alcaldía de 29 de Mayo de 2024 y nº 2689 de registro, se acuerda la rectificación al Decreto de Alcaldía de fecha 29 de Mayo con n.º 2643 en el que se nombra como funcionaria de carrera, al aspirante con mayor puntuación en el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 6819, de 02 de Diciembre de 2022, el cual se transcribe a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA

*Por Decreto de Alcaldía nº 2643, de 29 de Mayo de 2024, se acuerda el nombramiento, como Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento y con efectos del día 1 de Junio de 2024, de D. J.M.S,V , con D.N.I 2*6*14*** , Técnico/a Valoración Obras-Prevención Riesgos Laborales , grupo A2, en tanto y en cuanto es el aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 6819, de 2 de Diciembre de 2022, según resulta del Anuncio de fecha 23 de Mayo de 2024 relativo al referido proceso selectivo.*

*Se denota error de transcripción en el punto PRIMERO del DISPONGO y donde dice: “... Contratar, como Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento y con efectos del día 1 de Junio de 2024, a D. J.M.S,V , con D.N.I 2*6*14*** ...”, debe decir: “... Nombrar, como Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento y con efecto del día 1 de Junio de 2024, a D. D. J.M.S,V , con D.N.I 2*6*14*** ...”*

En base a lo que antecede, a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 3617 de 19 de Junio de 2023,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la meritada rectificación del punto primero del dispongo del Decreto de Alcaldía nº 2643, de 29 de Mayo de 2024, resultando del siguiente tenor literal:

“DECRETO

Por Decreto de Alcaldía nº 6819, de 2 de Diciembre de 2022, se aprobaron las bases por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de una plaza de Técnico/a Valoración Obras-Prevención Riesgos Laborales , grupo A2, como funcionarios de carrera.

Finalizado el referido proceso selectivo y resultando Decreto de Alcaldía n.º 2313, de 16 de Mayo de 2024 , mediante el cual se acuerda la propuesta de toma de posesión del aspirante que ha superado el proceso selectivo de una plaza de Técnico/a Valoración Obras-Prevención Riesgos Laborales , grupo A2, como funcionarios de carrera..

Visto que el aspirante propuesto han presentado en el departamento de personal y RRHH, dentro del plazo establecido, la documentación acreditativa de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en virtud del apartado 8. “Formalización de toma de posesion” de cada una de las bases que han regido las convocatorias.

CSV: 07E80022A39300D3E4U3G5S8Z2

07E80022A59500H2M7Y7H2L8F2



CVE: 07E80022A39300D3E4U3G5S8Z2
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 30/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2024 13:00:53

EXPEDIENTE:: 2022PS-00042

Fecha: 28/11/2022
Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E80022A59500H2M7Y7H2L8F2
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2024 14:48:49

FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS

EXPEDIENTE:: 2022PS-00042

Fecha: 28/11/2022
Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



En base a lo que antecede y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 3617 de 19 de Junio de 2023.

DISPONGO

PRIMERO.- Nombrar, como Funcionario/a de Carrera de este Ayuntamiento y con efectos del día 1 de Junio de 2024, a D. J.M.S,V ,con D.N.I 2*6*14*** , en la categoría de Técnico/a Valoración Obras-Prevención Riesgos Laborales, grupo A2, en tanto y en cuanto es el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía n° 6819, de 02 de Diciembre de 2022, según resulta del Anuncio de fecha 23 de Mayo de 2024 relativo al referido proceso selectivo.

SEGUNDO.- Emplazar al interesado para el próximo día 31 de Mayo de 2024 a las 09:15 horas en el salón de Plenos de Excmo. Ayuntamiento , de éste municipio a fin de formalizar la toma de posesión referido en el punto primero.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados así como publicarlo en el tablón de anuncios, tablón telemático y pestaña de procesos selectivos de la página web del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (www.alhaurindelatorre.es)

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. La Concejal Delegada de Personal y RRHH .Fdo.: María Pilar Conde Maldonado. La Secretaria General, doy. Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado así como publicarlo en el tablón de anuncios, tablón telemático y pestaña de procesos selectivos de la página web del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (www.alhaurindelatorre.es)

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. La Concejal Delegada de Personal y RRHH .Fdo.: María Pilar Conde Maldonado. La Secretaria General, doy. Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz”

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde -Presidente
D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E8002A39300D3E4U3G5S8Z2

07E8002A59500H2M7Y7H2L8F2

CVL: 07E8002A39300D3E4U3G5S8Z2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 30/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2024 13:00:53	EXPEDIENTE:: 2022PS-00042 Fecha: 28/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
		

CVL: 07E8002A59500H2M7Y7H2L8F2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2024 14:48:49	EXPEDIENTE:: 2022PS-00042 Fecha: 28/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUERE EN EL TABLON DE ANUNCIOS 	

